



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 01 de Febrero de 2024

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BENEFICIO DEL CLUB DEPORTIVO SERGIO LIVINGSTONE RAHUE OSORNO.

DECRETO N°_1112 / VISTOS:

La solicitud de 01.02.2024 presentada por el Club Deportivo Sergio Livingstone Rahue Osorno;

La providencia alcaldía;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse el BENEFICIO y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, (desde las 20.30 hrs. del día Sábado 3 y hasta las 04.00 hrs del día Domingo 4), de Febrero de 2024 en el local denominado Sede del Sindicato N°1 de los Trabajadores de Frigorífico Osorno, ubicado en calle Martínez de Rozas N°447 de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.YJUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1720818.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

